

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

AVISO DE OPERACIÓN



REPÚBLICA DE PANAMÁ MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERIOR

Aviso de Operación Nº

155674678-2-2019-2021-574258122 ARUNDEL ANTHONY. HALL WILLIAMS Capital Invertido B/.1,000.00

Expedido a favor de

NEXTNGNR S.A

155674678-2-2019 DV68

NEXTNGNR

Yo, ARUNDEL ANTHONY, HALL WILLIAMS, con cédula de identidad personal 8-291-176, con domicilio en PARQUE LEFVRE, calidad de representante legal de NEXTNGNR S.A, con fecha de constitución 14-01-2019, esta ubicado en la provincia de PANAMÁ, Distrito de PANAMÁ, Corregimiento de PARQUE LEFEVRE, Urbanización PARQUE LEFVRE, Teléfonos 66455466, Calle PRIMERA, , o casa 65 B.

Declaro lo siguiente:

El establecimiento denominado NEXTNGNR, está ubicado en la Provincia de PANAMÁ, Distrito de PANAMÁ, Corregimiento de PARQUE LEFEVRE, Calle PRIMERA, casa: 65 B, Urbanización PARQUE LEFVRE, Inicio de operaciones: 30-04-2021

Se dedicará a las actividades de:

(96026)-Servicio de Capacitacón y Formación., (2750)-Fabricación de aparatos de uso doméstico, (2819)-Fabricación de otros tipos de maquinaria de uso general, (74908)-Integracion de sistemas automatizados, (6209)-Otras actividades de tecnología de información y servicio de computadoras, (9511)-Reparación y mantenimiento de computadoras y equipo periférico.

Cláusula de Responsabilidad: En caso de que este Aviso de Operación haya sido procesado por una persona distinta al Representante Legal o administrador del establecimiento, dicha persona será solidariamente responsable de la información suministrada, por lo que deberá firmar el Aviso de Operación en conjunto con el Representante Legal o administrador del establecimiento comercial según sea el caso. Declaro bajo la gravedad de juramento que toda la información por mi afirmada al sistema PanamaEmprende en el presente proceso de Aviso de Operación, son ciertos.

Este Aviso de Operación, deberá ser impreso, inmediatamente firmado por los declarantes que aparecen en la parte inferior del mismo. Además, debe mantenerse en el establecimiento donde se ejerce la(s) actividad(es) comercial(es) o industrial(es) y mostrarlo en caso de ser solicitado por las Autoridades Públicas y Competentes, en el ejercicio de su función fiscalizadora.

Tome nota que las zonificaciones comerciales deben ser previamente validadas con el Municipio respectivo. Lo declarado en este documento, será verificado por el MICI y entes competentes, en caso de ser incompatible o incongruente se ordenará la suspensión temporal o definitiva del Aviso de Operación. Adicionalmente se podrá ordenar el cierre del local y/o la aplicación de la multa correspondiente según la infracción cometida.

Fundamento legal: Ley 5 de 2007 y ley 2 de 2013. PanamaEmprende **ha avisado de la apertura del negocio a la Caja de Seguro Social y al Municipio respectivo.**

Patricia Del Carmen Quintero Diaz Granados Tovar C.I.P. 8-748-1283 Firma del Declarante (Tramitador)

Arundel Anthony, Hall Williams C.I.P. 8-291-176 Firma del Representante Legal de la Sociedad